



Municipio Autónomo de San Juan



**PONENCIA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL  
PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2019-2020  
ANTE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN**

15 de junio de 2019

## **MISIÓN**

---

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial (en adelante, la Oficina), tiene como Misión el guiar el desarrollo integral del Municipio. Para ello cuenta con los siguientes instrumentos de planificación: (a) el Plan de Ordenación Territorial del Municipio, (b) el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios y (3) el Programa de Actuación, (conjunto de Programas y Proyectos que aseguran la implantación del Plan). Es la Oficina responsable de ejercer todas las facultades y poderes de la Junta de Planificación que le han sido delegados al Municipio mediante Convenio de Transferencia de Facultades.

Nuestra Oficina cuenta con cuatro (4) oficinas satélites localizadas en los centros urbanos de Viejo San Juan, Santurce, Condado y Río Piedras-Pueblo, lo que nos permite atender necesidades especiales de estos centros urbanos.

Además, la Oficina es la responsable de administrar las funciones que la Ley de Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212-2002) asigna a los municipios: certificar la elegibilidad, tras el debido proceso de ley y reglamento, de los proyectos de revitalización que se proponen en los centros urbanos de Viejo San Juan, Santurce y Río Piedras.

También mantenemos al día la calificación de los suelos en el Municipio (cambios de zonificación) y ofrecemos servicio de sistemas e información geográfica y análisis espacial.

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**

Avenida Ponce de León #1050, Río Piedras

Tel. 787-480-2250 / [www.sanjuanciadadpatria.com](http://www.sanjuanciadadpatria.com)



Para llevar a cabo las funciones antes indicadas, la Oficina cuenta con una estructura principal compuesta por los Programas de "Dirección General", "Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos", "Sistema de Información Geográfica", "Centros Urbanos" y un Área Técnica.

## **PLANES Y PROYECTOS MÁS RELEVANTES**

### ***Plan de Ordenación Territorial***

---

Durante este año fiscal culminamos la Quinta Revisión Parcial de nuestro Plan de Ordenación Territorial, proceso que fue autorizado por el Gobernador mediante la Orden Ejecutiva Número 2018-030 fechada a 3 de julio del 2018.

Asimismo, se realizaron los trabajos de campo y análisis para una Sexta y una Séptima Revisiones Parciales las cuales someteremos a esta Legislatura para su aprobación.

El Gobierno de Puerto Rico aprobó un nuevo *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. Este Reglamento está vigente desde el pasado 7 de junio y sustituye los Reglamentos de Ordenación Territorial de todos los Municipios de Puerto Rico. Estamos inmersos en el proceso de implantarlo así como de determinar que secciones del mismo pudieran ser contrarios a nuestro Plan de Ordenación Territorial y por ende deben de ser impugnados en el Tribunal.

Asimismo, el pasado 3 de junio, la Junta de Planificación nos anunció que estaban atemperando nuestros distritos de calificación con las nuevas nomenclaturas aprobadas en el Reglamento Conjunto, en donde se agrupan y reducen significativamente los distintos tipos de distritos de calificación. Es un proceso que culminará en vistas públicas, por lo que también estamos inmersos en el análisis de los planos digitales enviados por la Junta de Planificación para estar en posición de validar los mismos o hacer los reclamos pertinentes.

Nuestras cuatro oficinas de centros urbanos continúan canalizando las peticiones de servicio de nuestros ciudadanos.



El Programa de Sistema de Información Geográfica, por su parte, ofrece apoyo continuo a los departamentos y oficinas municipales, proveyéndoles mapas y análisis espacial sobre sus facilidades y servicios.

## **PRESUPUESTO RECOMENDADO**

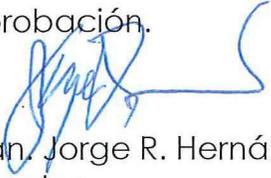
---

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020 asciende a \$2,042,351, provenientes del Fondo Ordinario. El Presupuesto recomendado se desglosa de la siguiente manera: Gastos Personales, \$1,794,022 (88%) y Gastos No-Personales, \$248,329 (12%). En términos concretos, presentamos una petición presupuestaria que es 5% menor al presupuesto vigente (\$108,845). Los gastos personales se redujeron un 7% (\$143,066) y los gastos no personales aumentaron un 16% (\$34,221).

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial cuenta con cuatro contratos de servicios: (a) de arrendamiento y reparación de cinco fotocopiadoras, (b) de mantenimiento y reparación de fuentes de agua localizadas en plazas del Viejo San Juan y Condado, (c) de fumigación de parques y plazas localizados en el Viejo San Juan y Condado, y (d) de mantenimiento de nuestras oficinas.

Contamos además, con dos contratos de servicios profesionales: un (1) planificador que nos asesora en todo lo relativo al Plan de Ordenación Territorial y otros asuntos de planificación, y una (1) especialista en sistemas de información geográfica que nos ayuda en todo lo relativo a la revisión de los mapas de ordenación territorial.

El Presupuesto Recomendado es suficiente para atender los planes de trabajo antes esbozados, por todo lo cual, respetuosamente, solicitamos su aprobación.

  
Plan. Jorge R. Hernández Favale, Ph.D.  
Director  
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial